

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**1620** *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 9 del PGOU de Baeza.*

#### **Anuncio**

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén)

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAEZA, NUEVO ARTÍCULO 11.25, BIS, que tiene por objeto modificar las Condiciones Particulares de la zona de edificación unifamiliar en manzana establecidas en el PGOU de Baeza, en el Título XI, Capítulo II, Sección 4.<sup>a</sup>, Subsección cuarta, que afectan a las parcelas con fachada al Paseo de las Murallas, añadiendo el Artículo 11.25 bis Condiciones de edificación para las parcelas con fachada al Paseo de las Murallas, para permitir las condiciones de edificación previstas para estas parcelas en el artículo 20.6 del Plan General anterior.

La citada Modificación Puntual se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, quedando a disposición de cualquier persona que desee examinarla para formular durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 29 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> DOLORES MARÍN TORRES.